

LA25_2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, A JORNADA COMPLETA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación de aspirantes por orden de puntuación que a continuación se indican para la contratación laboral como Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria modalidad "actividades científico técnicas" con cargo al proyecto inversión nº **53489 INVEST.OPTIMIZAC INSUMOS AGRARIOS Y DE PRODUC. SOSTENIBLE EN ENTORNOS SEMIÁRIDOS I.**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Fuster villa, Pedro Enrique	13.76
Parra Sáez, María Ángeles	5.19
Pérez Méndez, Emilio	1.26
Tortosa Madrid, Manuel	3.92

SEGUNDO: De conformidad con el apartado QUINTO: SELECCIÓN DE ASPIRANTES, punto 3, de la Resolución de 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL DIRECTOR DEL IMIDA, POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA, a integrar en el equipo de Bioeconomía: "3.-Se determina como puntuación mínima a alcanzar la de 15 puntos en el concurso para resultar seleccionado", ningún aspirante alcanza la citada nota mínima requerida y, por tanto, **queda desierto el proceso selectivo.**

TERCERO: No habiéndose presentado reclamaciones por los aspirantes contra la Resolución Provisional, publicar esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y exponerla en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).





Región de Murcia



LA25_2025

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Juan Miguel Robles García

26/09/2025 13:45:08

ROBLES GARCIA, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44f3797-9acc-b725-69d9-0050569b3467

